

Anexo Técnico 2012

Voleibol de Sala

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Infantil Mayor 13 - 14 años (1998 - 1999)	Varonil y Femenil
Juvenil Menor 15 - 16 años (1996 -1997)	
Juvenil Mayor 17 - 18 años (1994 -1995)	
Juvenil Superior 19-20 años (1992-1993)	

No participará ningún(a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

2. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por Entidad

Categoría	Deportistas		Entrenador		Asistente		Del	Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.		
Infantil Mayor 13 - 14 años (1998 - 1999)	10	10	1	1	1	1	1	97
Juvenil Menor 15 - 16 años (1996 -1997)	10	10	1	1	1	1		
Juvenil Mayor 17 - 18 años (1994 -1995)	10	10	1	1	1	1		
Juvenil Superior 19-20 años (1992-1993)	10	10	1	1	1	1		

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. **Deportistas.**

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.



SEP



2.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 6 de la estructura de 10 niveles o el nivel 3 de la estructura 5 niveles en voleibol.

Los entrenadores que deseen participar en la Etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del SICCED el nivel 3 de la estructura de 5 niveles.

2.3. Árbitros.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado del viaje redondo a la Entidad Sede.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (POR ETAPA REGIONAL).

3.1. Etapa Regional

Participará una selección representativa de cada entidad, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal, por categoría y rama.

3.2. Etapa Nacional

Clasifica el primer lugar de cada región más el estado sede, más el IME, más el primer lugar del evento nacional de repechaje convocado por la federación nacional, en donde participan los segundos lugares de cada región.

Participación máxima: 10 equipos por categoría y rama.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. Etapa Regional

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de **diciembre de 2011**, en el cual cada Entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso de Olimpiada, así mismo, cada entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participarán.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

4.2. Etapa Nacional

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será establecido por la Asociación Deportiva Nacional.

6. REGLAMENTO:

El Vigente establecido por la Asociación Deportiva Nacional.

6.1. Reglas especiales

Para la etapa regional los equipos de las siguientes categorías es requisito presentar como mínimo dos atletas con las siguientes características:

Categoría	Talla mínima	Rama
Juvenil Menor 15-16 años (1996-1997)	177 cm	Femenil
	182 cm	Varonil
Juvenil Mayor 17-18 años (1994-1995)	180 cm	Femenil
	190 cm	Varonil
Juvenil Superior 19-20 años (1992-1993)	180 cm	Femenil
	190 cm	Varonil

Debiendo mantenerse durante el juego uno de ellos como mínimo, posibilitando el cambio de uno por otro.

6.2. Desempates para Clasificación:

1. Puntos a favor entre puntos en contra.
2. Sets a favor entre sets en contra.
3. Juego entre si.
4. Sorteo.

7. PREMIACIÓN:

Para efectos del Cuadro General de Puntuación, se sumaran los puntos obtenidos por lugar, rama y categorías de Olimpiada Nacional, en ambas modalidades y ramas.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasifican del 1° al 10° lugar. Se tomará en cuenta la participación en la etapa regional bajo el sistema de arrastre, para clasificar del 13° lugar en adelante.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Mayor 13 - 14 años (1998 - 1999)	2	2	2
Juvenil Menor 15 - 16 años (1996 -1997)	2	2	2
Juvenil Mayor 17 - 18 años (1994 -1995)	2	2	2
Juvenil Superior 19-20 años (1992-1993)	2	2	2
Total	8	8	8

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

9.2. Bajas: Se reportarán al comité organizador.

9.3. Sustituciones: Solo 2 sustituciones por equipo en casos de fuerza mayor, un día antes de la competencia, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción y comprueben su participación en la etapa estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional.

10. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo los sorteos y serán presentadas las siembras y gráficas del evento, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.



SEP



11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de cada competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas.

12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

13. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y el reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional. Las protestas presentadas deberán ser en forma individual y no por equipo.

14. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.